

San José
JUNTA DEPARTAMENTAL

TERCER PERÍODO ORDINARIO

XLVIII LEGISLATURA

ACTA 127

11 de diciembre de 2017

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Índice de contenido

◆ ASISTENCIA.....	3
◆ COMIENZA LA SESIÓN.....	3
Es la hora 20.	
◆ ASUNTOS A TRATAR.....	3
◆ CUARTO INTERMEDIO.....	3
Solicitado por el señor Edil Germán González, por el término de diez minutos. Se vota por la afirmativa. Es la hora 20:01.	
◆ FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO.....	3
Es la hora 20:23.	
◆ CUARTO INTERMEDIO.....	3
Solicitado por el señor Edil Germán González, por el término de cinco minutos. Se vota por la afirmativa. Es la hora 20:23.	
◆ FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO.....	3
Es la hora 20:29.	
◆ CUARTO INTERMEDIO.....	3
Solicitado por el señor Edil Germán González, por el término de cinco minutos. Se vota por la afirmativa. Es la hora 20:29.	
◆ FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO.....	4
Es la hora 20:35.	
PRIMER PUNTO: Se vota por la afirmativa el Reglamento de Productividad para ser aplicado a los funcionarios de la Corporación.	
SEGUNDO PUNTO: Informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros referente a la donación de un terreno para la cooperativa de viviendas COVIFAMILIA. Se sugiere el pase nuevamente a la comisión asesora para obtener mayor información. Se vota por la afirmativa.	
TERCER PUNTO: En cumplimiento a la Resolución n.º 1386/2017 de la Corporación, se recibe a la representante de DINAMA ingeniera agrónoma Angelita Gómez, Coordinadora para el Área Protegida de los Humedales del Santa Lucía y del Comité de Gestión.	
◆ CUARTO INTERMEDIO.....	6
Solicitado por el señor Edil Manuel Larrea, por el término de dos minutos. Se vota por la afirmativa. Es la hora 20:41.	
◆ FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO.....	6
Es la hora 20:46.	
◆ SE LEVANTA LA SESIÓN.....	16
Es la hora 22:12.	
◆ ANEXO.....	17

◆ **ASISTENCIA**

En la ciudad de San José de Mayo, el once de diciembre de dos mil diecisiete, a las veinte, se reúne la Junta Departamental de San José, en sesión **EXTRAORDINARIA**, bajo la presidencia de los señores Ediles

Danilo Vassallo
Presidente

Mirta Serena
Primera Vicepresidenta

Ediles titulares: Juan Martín Álvarez, Danilo Del Curti, Lilián Zerpa, Héctor Silvera, Norma Arnejo, Aída Alcorta, Diego Mariño, Adriana Etchegoimberry, Mario Guerra, Reinaldo Díaz, Alghero Girolodi, José María Reyes (parte), Gastón Camy (parte), Carlos Rodríguez, Susana Gásperi, Juan Carlos Acosta, Manuel Larrea, Germán González, Matías Laca, Javier Gutiérrez, Humberto Greno, Mariana De Los Santos, Pablo García, Juan Carlos Alfaro, Adriana Viña y Daniel Jara.

Faltan los señores Ediles: con aviso Angelo Panzardi y Javier Páez; **sin aviso** Luis Senattore, **con licencia** Carlos Amonte, Raúl Andiarrena, Bettina Cerdeña, Alfredo D'Andrea, Germán Bedich, Richard Bentancur, Alejandro Diansi, Luisiana Peraza, Efraín Soto, Tamara Chiodi, Santiago Sellanes, Ana Gabriela Fernández y Elianna Pascual.

Ediles suplentes: Rosina Algorta y Aníbal Sellanes.

Asisten, como invitados, la representante de la DINAMA¹ ingeniera agrónoma Angelita Gómez, Coordinadora para el Área Protegida de los Humedales del Santa Lucía y del Comité de Gestión y los representantes por del Comité de Gestión del Área Protegida de los Humedales del Santa Lucía por San José, doctor Juan Carlos Álvarez, Director de la Dirección de Gestión Ambiental y Salud de la Intendencia de San José, y el señor Daniel Bentancor, Encargado de la Agencia de Desarrollo de Ciudad del Plata del Gobierno Departamental de San José.

Actúan en Secretaría el Secretario General Andrés Pinaluba y la Secretaria Sofía Belsterli.

Taquígrafos: Imanol Pereira y Martín Rodríguez.
Jefa Subrogante del Cuerpo de Taquígrafos: Ana María Valerio Bergamaschi.

Esta convocatoria corresponde al Repartido n.º 127/2017.

◆ **COMIENZA LA SESIÓN**

SEÑOR PRESIDENTE. Habiendo número en Sala, comienza la sesión.

(Es la hora 20).

◆ **ASUNTOS A TRATAR**

SEÑOR PRESIDENTE. Pasamos al único capítulo del orden del día: **Asuntos a tratar.**

◆ **CUARTO INTERMEDIO**

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Germán González.

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación el cuarto intermedio solicitado. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio.

(Es la hora 20:01).

◆ **FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO**

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. Habiendo número en Sala, continúa la sesión.

(Es la hora 20:23).

◆ **CUARTO INTERMEDIO**

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Germán González.

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Señor Presidente: solicito un nuevo cuarto intermedio de cinco minutos.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación el cuarto intermedio solicitado. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio.

(Es la hora 20:23).

◆ **FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO**

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. Habiendo número en Sala, continúa la sesión.

(Es la hora 20:29).

◆ **CUARTO INTERMEDIO**

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Germán González.

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Señor Presidente:

solicito un nuevo cuarto intermedio de cinco minutos.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación el cuarto intermedio solicitado. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio.

(Es la hora 20:29).

◆ FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR PRESIDENTE. Habiendo número en Sala, continúa la sesión.

(Es la hora 20:35).

Léase por Secretaría el primer punto del orden del día.

(Se lee).

Reglamento de Productividad.

SEÑOR PRESIDENTE. Léase por Secretaría el informe presentado de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros.

(Se lee).

Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros

San José, 11 de diciembre de 2017.

AL PLENARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL:

VISTO: que por Resolución N° 01269/2017 el Cuerpo sancionó en definitiva la *Modificación Presupuestal de la Corporación, correspondiente al Período 2017-2020 conformado por los planillados de Escalafones y Cargos Presupuestados y Contratados y montos Proyecto de Gastos en los distintos objetos.*

CONSIDERANDO I: que en el Artículo 9 de la *Modificación Presupuestal se creó el Objeto 042 "Productividad" y el Tribunal en el punto 3.4) del Dictamen elaborado en la misma, menciona que ese Objeto debe ser reglamentado y remitido a ese Organismo, previo a su aplicación.*

CONSIDERANDO II: que luego de varias reuniones de esta Asesora con la Asociación de Funcionarios del Legislativo, se acordó confeccionar un Reglamento donde se establecen las pautas para tener derecho al cobro del beneficio mencionado.

ATENTO: a lo expresado:

LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FINANCIEROS

RESUELVE:

1. Aconsejar al Cuerpo aprobar la

Reglamentación del Objeto 042 que se denomina "Productividad", creado en el Artículo 9 de la Modificación Presupuestal de la Junta Departamental de San José Período 2017-2020 que se adjunta al presente.

2. Remitir los antecedentes al Tribunal de Cuentas para su conocimiento.

Es cuanto debemos informar.

Juan Martín Álvarez, Diego Mariño, Lilián Zerpa, Rosina Algorta, Adriana Etchegoimberry, Carlos Rodríguez, Javier Gutiérrez, Pablo García y Matías Laca. Ediles.

SEÑOR PRESIDENTE. Léase por Secretaría el texto del Reglamento de Productividad.

(Se lee).

REGLAMENTO DE PRODUCTIVIDAD

Art.1º) El artículo 9 de la *Modificación Presupuestal, aprobada con fecha 29 de mayo del corriente para el periodo 2017-2020, creó el rubro Productividad, el cual percibirán los funcionarios de la Junta Departamental en el mes de diciembre de cada año, considerándose para ello, la consecución de determinadas metas por sección en los doce meses inmediatos anteriores.*

Art.2º) Se establece que el funcionario que pierda el beneficio de dedicación total o "Full Time" durante el transcurso del período de generación no percibirá la productividad correspondiente a ese período.

Art.3º) La pérdida de la compensación a la asiduidad dará lugar al descuento proporcional de la productividad, es decir, por cada mes que no se genere la compensación en cuestión, se perderá una doceava parte del total del beneficio de productividad.

Art.4º) Por cada diez días de goce de licencias especiales (entiéndase aquellos periodos que no comprendan el goce de la reglamentaria) con excepción de la licencia por maternidad y paternidad, se perderá una doceava parte de la productividad.

Art.5º) Tendrán derecho a percibir el beneficio de productividad aquellos funcionarios que desempeñen tareas en el recinto de la Junta Departamental, exceptuándose aquellas tareas que para su cumplimiento deban desarrollarse fuera del ámbito indicado.

Art.8º) El funcionario que haya sido sancionado disciplinariamente con la suspensión de al menos un día mediante un acto administrativo firme, no tendrá derecho al cobro de la productividad en el período en cual adquiera firmeza el mismo.

Art.7º) METAS POR SECCIÓN:

Todo funcionario tendrá el derecho al cobro de la productividad, toda vez que la Sección a la cual pertenece alcance los objetivos que a continuación se detallan.

A) Logística, Locomoción: Confeccionar el 90% de los repartidos requeridos. Desarrollar todas

las tareas vinculadas a Instituciones Bancarias, Correo, Intendencia de San José, Organismos Públicos (Oficios, comunicaciones, Invitaciones, etc.). Cumplir con el 90% de los traslados solicitados. Cumplir con el 90% de las solicitudes de viajes con pernocte fuera del Departamento. Cumplir con el 90% de los viajes solicitados por organismos externos de la Junta. Mantenimiento permanente de vehículos. Brindar el servicio de audio en el 90% de las Sesiones.

B) Secretaría: Tener el 90% del trabajo anual terminado en tiempo y forma (Oficios, Decreto, Archivo, Resoluciones, Repartidos, atención a las Comisiones Permanentes del Cuerpo, informes que derivan de las mismas, Comisiones Especiales o Investigadoras que se formen etc.) y toda otra tarea administrativa que surja y que sea inherente a la Junta Departamental, como puede ser la realización de transferencias Bancarias a: proveedores, Ediles, funcionarios. Presentación de comprobantes de gastos en planilla Excel de acuerdo a resolución del Cuerpo, Declaraciones Juradas de reintegro de combustibles y planillas de Reintegro de Combustible. Atención de portería.

C) Taquigrafía: Tener el 90% del trabajo terminado en tiempo y forma (Actas Oficiales de Sesiones y Comisiones Asesoras Permanentes, Especiales o Investigadoras entregadas a Secretaría)

D) Informática: Cumplir en tiempo y forma con el 90% de confección de programas, crear soluciones programáticas. Mantener actualizados el sistema de sueldos, de contabilidad presupuestal, control de horarios.

E) Contaduría: Elaboración y entrega de la Rendición de Cuentas de la Junta Departamental al 30 de junio de cada año. Realización de 12 arqueos, uno por mes. Confección de conciliación Bancaria. Intervención de Gastos y pagos (100%) según ordenanza número 64 de Tribunal de Cuentas de la República.

F) Auxiliar de Servicio: Mantenimiento de la limpieza de las instalaciones de la Junta Departamental (Portería, Cafetería, etc), comprar productos de limpieza y alimentación, y toda otra tarea que pueda surgir y que sea inherente a su cargo.

Art. 8º) El control del cumplimiento del presente reglamento estará a cargo del Secretario General.

Art. 9º) En el mes de diciembre el Presidente y Secretario General elaboraran un informe donde señalaran el cumplimiento o no de las metas por cada sección, el cual será puesto en conocimiento de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros.

Art. 10º) El monto a cobrar por cada funcionario será equivalente entre los mismos, sin perjuicio de las diferencias que se determinen en virtud de los artículos precedentes.

Art.11º) El monto total a distribuir será

determinado por el Presidente de la Junta Departamental, dentro de la disponibilidad existente en el Objeto Presupuestal "Productividad".

Art. 12º) La interpretación e integración de las normas del presente reglamento, corresponderá al Presidente y Secretario General de la Junta Departamental, actuando conjuntamente y ajustándose a lo que establece el Reglamento Interno.

Art. 13º) El presente Reglamento tendrá vigencia hasta el 30 de marzo de 2018, y se aplicará de forma retroactiva al período comprendido entre el 1 de diciembre de 2016 y la entrada en vigencia del mismo.

SEÑOR PRESIDENTE. A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación el informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros conteniendo Reglamento de Productividad. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase por Secretaría el segundo punto del orden del día.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros en el expediente de la Intendencia de San José, Oficio n.º 1677/2017, para donar terreno a la Cooperativa COVIFAMILIA².

SEÑOR PRESIDENTE. Léase por Secretaría el informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros referente al tema.

(Se lee).

Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros

San José, 11 de diciembre de 2017.

AL PLENARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL:

VISTO: el Oficio N° 1677/2017, Expediente N° 4348/2016 de la Intendencia Departamental de San José, solicitando autorización al Cuerpo para la enajenación de 8013 mts.² del padrón N° 3854 cuya área total asciende a 3 hás. 1304 mts.² y su respectivo fraccionamiento.

CONSIDERANDO: que el mismo se encuentra en esta Asesora de Presupuesto y Asuntos Financieros para su tratamiento.

ATENCIÓN: a lo expresado:

LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FINANCIEROS

RESUELVE:

Solicitar al Cuerpo el apoyo para que el Expediente N.º 4348/2016 de la Intendencia Departamental de San José vuelva a esta Asesora, a los efectos de solicitar información complementaria a la Intendencia Departamental

de San José, a la Cooperativa COVIFAMILIA y a quien esta Comisión entienda pertinente.

Es cuanto debemos informar.

Juan Martín Álvarez, Lilián Zerpa, Diego Mariño, Rosina Algorta, Adriana Etchegoimberry, Carlos Rodríguez, Pablo García, Javier Gutiérrez, Matías Laca. Ediles.

SEÑOR PRESIDENTE. A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo.

(Se vota).

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase por Secretaría el tercer punto del orden del día.

(Se lee).

(Ocupa la presidencia la señora Edila Mirta Serena).

En cumplimiento a la Resolución n.º 1386/2017 de la Corporación, se recibe a la representante de DINAMA ingeniera agrónoma Angelita Gómez, Coordinadora para el Área Protegida de los Humedales del Santa Lucía y del Comité de Gestión.

◆ **CUARTO INTERMEDIO**

EDIL MANUEL LARREA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Manuel Larrea.

EDIL MANUEL LARREA. Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de dos minutos para recibir a la invitada.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA. Se somete a votación el cuarto intermedio solicitado.

(Se vota).

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio.

(Es la hora 20:41).

◆ **FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO**

(Vueltos a Sala).

SEÑORA PRESIDENTA. Habiendo número en Sala, continúa la sesión.

(Es la hora 20:46).

(Ingresa a Sala la ingeniera agrónoma Angelita Gómez).

SEÑORA PRESIDENTA. Les damos la bienvenida a la señora representante de DINAMA, ingeniera agrónoma Angelita Gómez, y a los invitados que la

acompañan.

Tiene la palabra la señora Angelita Gómez.

SEÑORA ANGELITA GÓMEZ. Antes que nada, quiero darles las buenas noches a todas y todos los presentes.

Mi nombre es Angelita Gómez y soy representante de la DINAMA y ocupo el cargo de Coordinadora del Área Protegida de los Humedales del Santa Lucía; los compañeros que hoy me acompañan son los referentes políticos del Comité de Gestión del Área Protegida por San José.

Ese comité está compuesto por dos integrantes de cada una de las instituciones que están coordinando y haciendo la cogestión y gestión del área protegida: dos representantes de la Intendencia de San José, dos representantes de la Intendencia de Canelones, dos representantes de la Intendencia de Montevideo y dos representantes por el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Traje dos carpetas, una por bancada — sé que una Bancada del Frente Amplio y una Bancada del Partido Nacional—, en las que van a encontrar el diseño del Plan de Manejo y las Estrategias del Sistema Nacional de Áreas Protegidas para el período 2015-2020. Además, contienen folletos del área protegida que nos ocupa en el día de hoy.

Durante unos meses, se trabajó con todos los integrantes del Comité de Gestión del Área Protegida, para darle difusión a la delimitación del área protegida y el trabajo que se venía realizando, para que se tuviera la mayor difusión posible en la población. Se buscó que hubiera una sola salida y forma de dar la información a la población en general.

Quisiera agradecerles esta instancia de diálogo, porque para nosotros es importante presentarles algunos temas y que ustedes nos puedan hacer todas las preguntas que consideren necesarias.

También quisiera agradecerles por ser la primer Junta Departamental en aprobar el borrador de la Fundación de los Humedales del Río Santa Lucía, eso marca un hito importante para la gestión y administración de esa área protegida, porque todos sabemos que los presupuestos a nivel nacional y departamental, muchas veces no alcanzan.

La creación y ratificación de esa fundación nos va a permitir, de alguna manera, captar fondos extrapresupuestales por proyectos, por donaciones y por otra serie de cosas que nos va a permitir mejorar y llevar adelante la gestión y la administración del área protegida de los humedales del Río Santa Lucía.

En esta instancia, les voy a presentar una serie de imágenes que muestran el área protegida de los humedales, sus características, sus límites y la normativa que se tiene para su gestión, así como también los logros que se han obtenido en estos dos años de trabajo y los desafíos que tenemos, no solamente los que conformamos el comité de gestión y las instituciones, sino todos.

Cualquier cosa que ustedes quieran preguntar, estoy a su disposición para que lo hagan.

(Se muestra imágenes multimediales).

Como verán, los humedales del Santa Lucía es

un área protegida con recursos manejados, que es la categorización que se le da a nivel internacional a este tipo de áreas.

Es un área protegida que tiene una superficie de ochenta y seis mil quinientas diecisiete hectáreas, donde cincuenta y siete mil doscientas cincuenta y cuatro son terrestres y casi treinta mil son marinas.

El área protegida abarca cuatro mil padrones, de los cuales todos son rurales. Dentro de las áreas protegidas solo se incluyen padrones rurales, no entran padrones suburbanos o urbanos porque lo que realmente se quiere proteger y conservar son las características de los diferentes ecosistemas que están dentro de las áreas rurales. En este tipo de áreas protegidas, con recursos manejados, hay gran parte de suelos con ecosistemas que no están modificados.

Como verán en la imagen, San José es el departamento que tiene más hectáreas de áreas protegida, veintisiete mil cuatrocientas treinta y una, en quinientos sesenta y seis padrones. Por la característica de San José, de ser un departamento que en el área protegida tiene un gran componente de actividad agrícola y, sobre todo, lechera, los predios son más grandes.

Montevideo tiene siete mil setecientos dieciséis hectáreas, con mil doscientos ochenta y dos padrones. Canelones, que es el que le sigue a San José, tiene veintidós mil ciento seis hectáreas, con dos mil setenta y dos padrones.

Siguiente imagen, por favor.

Tenemos los padrones de la zona interior —ahora les voy a mostrar el mapa— que son seiscientos once, y los de la zona exterior, que vendría a ser la zona dos o la zona de amortiguación, con tres mil setecientos cincuenta y dos padrones.

O sea, en la zona exterior nosotros tenemos padrones más pequeños, como si fuera una «raviolera», y en la zona interior tenemos padrones más grandes, característicos de otro tipo de producción y actividad.

En la superficie tenemos una zona interior, con seiscientos once padrones, que son casi cincuenta y cinco mil hectáreas, y en la zona exterior, que es de amortiguación, tenemos casi treinta y dos mil hectáreas con tres mil setecientos cincuenta y dos padrones.

Siguiente imagen, por favor.

¿Por qué se denomina como «área protegida con recursos manejados»?

Como ya les dije, se caracteriza por tener sistemas naturales que aún hoy no están modificados por ser objeto de actividades de manejo que van a garantizar el mantenimiento de esa diversidad biológica, no solamente a largo plazo, sino proporcionado todo lo que necesitan las comunidades para poder seguir trabajando de forma sustentable y viviendo en el área con recursos ecosistémicos.

Siguiente imagen, por favor.

Como pueden apreciar, esos son los límites del área protegida. La zona interior, la zona uno, que está en marrón, es la de mayor preservación, porque es el curso de todo el río Santa Lucía, además de la zona de Ciudad del Plata, Penino, Villa Olímpica y Delta El Tigre. Lo verde que rodea a

esa zona uno es la zona dos, exterior, *buffer* o de amortiguación.

Dentro de las áreas protegidas, los puntos marrones que ven en la imagen son las ciudades, que no están dentro del área protegida porque son padrones urbanos o suburbanos.

Siguiente imagen, por favor.

La característica de los humedales del Santa Lucía es ser la conexión entre el río Santa Lucía y el Río de la Plata, que forma un sistema de humedal salino-costero relevante para el país y único con estas características, porque la mayoría de los humedales de nuestro país son de agua dulce.

Siguiente imagen, por favor.

¿Qué es lo que nos dan los humedales? Es un ecosistema de inundación, temporal o permanente, que permite la transición normal entre el ambiente terrestre y el acuático. A nivel mundial, y sobre todo este en particular, los humedales atenúan los efectos de las sequías y de las inundaciones. Son reservorios de agua y sirven también para recargar los acuíferos, que en este caso de esta área protegida es el acuífero Raigón, que es sumamente importante para la soberanía del país. Albergan una alta biodiversidad y, sobre todo, disminuyen la erosión que se da en la faja costera. También actúan como trampas de sedimentos, de nutrientes y contaminantes.

Ustedes habrán sentido en algún momento decir que hay proliferación de algas, el humedal actúa como una trampa de sedimentos, de captura, y no permite que esa proliferación de algas contamine.

Con todo esto, ¿qué queremos conservar?

Siguiente imagen, por favor.

Tenemos diferentes ecosistemas dentro de lo que es el área protegida. Acá todos deben conocer esa imagen característica de esta parte de San José, con cisnes, con juncos, con totora.

Siguiente imagen, por favor.

Una de las característica más importantes es que la fauna que hoy se encuentra en el río Santa Lucía, cincuenta y siete especies son especies prioritarias para su conservación en el país, hay que cuidarlas, porque muchas de ellas, si desaparecen, nunca más vamos a tenerlas. Las especies que están en el humedal del Santa Lucía son cuarenta especies de aves, seis especies de mamíferos, cuatro especies de reptiles, cuatro especies de peces y tres especies de anfibios.

Con respecto a la flora nativa o autóctona, tenemos setenta y cuatro especies prioritarias para su conservación, donde se destaca la flora típica de los ecosistemas costeros y de los bañados de agua dulce y salobre, que son bien diferentes.

Siguiente imagen, por favor.

Como verán, ese es el río Santa Lucía, el Parador Tajés, como zona recreativa o turística, la fauna y las plantas acuáticas, que tienen un sistema que ayudan a que la contaminación se diluya.

Siguiente imagen, por favor.

Muchas veces habrán escuchado «se está talando el monte nativo». ¿De qué se trata el monte nativo? El monte nativo es el hogar de la mayor parte de la diversidad del país. En él viven doscientas diez especies de aves, y el sesenta y

uno por ciento son las que tenemos en el país; sesenta y siete especies de mamíferos, lo que representa un noventa y uno por ciento de los mamíferos del país, cosa que no es menor; cincuenta y ocho por ciento de especies de reptiles, o sea, ochenta y nueve por ciento de los reptiles del país viven dentro del bosque nativo; dieciocho especies de anfibios, que representan casi un cuarenta por ciento de los anfibios del país, y doscientas ochenta y siete especies de plantas leñosas, que representan el noventa y uno por ciento de plantas leñosas del país.

Entonces, cuando se dice que no va a pasar nada si se corta un poco de monte nativo, que esa leña de espinillo viene muy bien para hacer un asado, tenemos que ver que estamos quitando parte de los ecosistemas donde viven todas esas especies, y que muchas de ellas pueden desaparecer.

Siguiente imagen, por favor.

En esa imagen pueden apreciar toda la parte del río Santa Lucía con sus ceibales y uno de los guardaparques del departamento de Canelones. Aquí, a pesar de no tener guardaparques en la zona del área protegida, las tres intendencias vienen trabajando fuertemente en la educación ambiental con los escolares.

Siguiente imagen, por favor.

Los oficios artesanales son muy importantes en el área protegida, como son el corte de juncos y de totora. Dentro de la explotación del junco artesanal hay una gran población vulnerable que depende para sobrevivir del junco durante cinco o seis meses, pero el resto del año, normalmente, no tienen otra cosa que hacer.

Siguiente imagen, por favor.

Allí no solo pueden apreciar al cortador de junco, sino también de totora. En estos momentos, se está trabajando con ellos y se está organizando el territorio. Se trata de dividir entre ellos el territorio para tener claro dónde se afecta más el corte, dónde no, qué pasa con los incendios, qué pasa con la quema de pajonales.

Hoy en día, hay un registro de cortadores de junco y de talleristas. Es la primera vez que tenemos un registro de las personas que se dedican a esa explotación artesanal. También se está trabajando con las empresas como ISUSA³, Eface y Air Liquide, con la Intendencia, a través de la Agencia de Desarrollo y Descentralización de Ciudad del Plata, y con la DINAMA, para desarrollar un proyecto en conjunto que le permita a los junqueros trabajar el resto del año.

Siguiente imagen, por favor.

Otro de los *cuellos de botella* importantes que tenemos en el área es la pesca artesanal. En esa imagen pueden ver las embarcaciones de los pescadores y una embarcación deportiva, las dos se dan en el área, las dos actividades son bienvenidas, pero en forma ordenada.

Estamos intentando trabajar con los pescadores artesanales, que es un colectivo no fácil porque no están acostumbrados a trabajar juntos; hay muchos problemas entre ellos. Desgraciadamente, tenemos que ver cómo hacemos para que entiendan que utilizar redes, utilizar trasmallos, resulta, año a año, contraproducente para la explotación que hacen de

la pesca. O sea, hay una zafra de tamberitas —que son las corvinas negras pequeñas— desde el mes de noviembre hasta el mes abril que, si nosotros ponemos redes a la salida del puente y quedan atrapados los pequeños y medianos ejemplares y no los devolvemos al río, al año siguiente disminuye la pesca. Ya casi no hay pesca. Hace años pescábamos de todo, pero ahora no, y son ellos mismos los que están perjudicando la explotación.

Hay que ver cómo podemos ayudarlos para que entiendan que no está bueno colocar redes ni trasmallos, que está prohibido hacerlo. No solamente les quitamos las redes, sino que pueden ser pasibles de multas.

Siguiente imagen, por favor.

Esa es una foto emblemática de lo que es el puente y toda el área específica del río Santa Lucía, con el sol ocultándose en la tardecita, la embarcación de los pescadores, el paisaje lindo para poder ir a tomar mates, que si nos lo muestran y nos dicen que ese lugar es en Alemania, decimos: «¡Pero qué linda esa vista y qué lindo sería conocer ese lugar!». Lamentablemente, lo conocemos, lo tenemos y no le damos la relevancia ni la importancia que tiene.

Siguiente imagen, por favor.

Tenemos varios sitios arqueológicos en el área protegida del Santa Lucía, algunos están excavados y otros no. Son sitios de cuatro mil o cinco mil años en donde ha venido trabajando el CIRAT⁴, el Ministerio de Educación y Cultura, a través de un convenio con la Intendencia de Canelones, y la Agencia de Desarrollo. Esos sitios de cuatro mil o cinco mil años son muy importantes porque nos indican que hubo poblaciones humanas dentro del territorio uruguayo. O sea, mucho antes de lo que nosotros pensamos hubo vida humana, y a pesar de que la mayoría de nosotros descendemos de italianos y de españoles, los indios y otros personajes o seres vivientes habitaron nuestro país antes de que fuera República Oriental del Uruguay.

Siguiente imagen, por favor.

Esa imagen es en el Día del Patrimonio en el sitio Mainumby, que está en Montevideo y se abre ese día para explicarles a los escolares y a la gente la importancia del estudio de la arqueología para reconocer nuestra historia, que no está presentada en los libros de historia, pero que la tenemos en el área protegida del río Santa Lucía, y creo que hay que darle la importancia que tiene.

Siguiente imagen, por favor.

La producción frutícola y hortícola, que son dos producciones importantísimas que tenemos, tanto en Canelones como en Montevideo y en San José, hace años que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca viene trabajando con fitohormonas, que hacen que la mosquita que come las frutas no tenga una reproducción tan seguida, como es normal.

Entonces, en vez de usar agroquímicos se usan fitohormonas. Hace años que se disminuyó en gran medida la aplicación de agroquímicos, por lo menos, en esa parte de la explotación frutícola.

También hay grandes plantaciones agrícolas, con cultivos extensivos de soja y de maíz. Se está trabajando con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para que en la zona uno del área protegida se permita, en parte, la aplicación de

otro tipo de medidas que fueran más sustentables y sostenibles y que no produjeran contaminación ni matanza de colmenas. También se va a empezar a trabajar con los apicultores para lograr que haya zonas libres de agrotóxicos para colocar sus colmenas en el área uno o zona interior.

Siguiente imagen, por favor.

En esa imagen se puede ver a lo lejos los edificios y, en primer plano, las vacas Holando, la explotación de la cuenca lechera de San José es muy importante para el país.

Se ha venido trabajando con la DINAMA del Ministerio de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en la cuenca del río Santa Lucía, con diferentes proyectos para pequeños y medianos productores familiares, para que los efluentes de los tambos no vayan a parar a los ríos, a los arroyos o a las cañadas, sino que se puedan hacer fosas de decantación y utilizar los efluentes puedan ser utilizados como fertilizantes. Este año ya hay en marcha muchos proyectos con préstamos hasta ocho mil dólares que no son reembolsables.

Siguiente imagen, por favor.

Ahora les voy a hablar de la normativa que rige en esa área.

Esta área es considerada protegida desde el 9 de febrero del 2015, y la rige el Decreto n.º 55/015. Lo importante es resaltar los artículos n.º 5, n.º 6 y n.º 8 en donde se han tomado algunas cuestiones referentes a la protección del área de la ley de creación del SNAP⁵, la Ley n.º 17.234.

Siguiente imagen, por favor.

En el artículo n.º 5 se establecen medidas de protección para toda el área, o sea, la promoción de buenas prácticas agropecuarias, de extractivas mineras y de turismo sustentable, procurando la generación de oportunidades de desarrollo para la población local, y la observación de una aplicación, de la mejor manera posible, de las normas nacionales y departamentales de protección del ambiente y desarrollo sostenible.

Siguiente imagen, por favor.

Dentro del área, se estableció la prohibición de instalación de nuevas urbanizaciones, salvo aquellas que ya hubieran estado planteadas antes de que el área protegida ingresara al Sistema de Áreas Protegidas y que estuvieran contempladas dentro de la *ley de ordenamiento territorial*.

Siguiente imagen, por favor.

La prohibición de la actividad de caza es total en el área protegida, en las ochenta y seis mil quinientas diecisiete hectáreas. Está prohibida y va a seguir así. Lo único que está permitido hacer con un permiso especial de la DINAMA es controlar especies exóticas invasoras para que no depreden los animales autóctonos dentro del área.

En el artículo n.º 6 lo que se establece es la elaboración, a través del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de un plan de manejo, por el que se podrá una serie de medidas de protección establecidas en el artículo n.º 8 en la zona interior del área protegida, que es en la que queremos ser más duros en su protección por la cantidad de ecosistemas importantes y no modificados que tiene.

Siguiente imagen, por favor.

Hay una excepción con las explotaciones de extracción de áridos en sectores del lecho del Río de la Plata y del río Santa Lucía que ya tengan autorización previa, pero cuando se venzan los permisos no se les volverá a dar porque, además, se ha venido trabajando en una comisión con las intendencias, y con los tres ministerios que tienen que ver con la minería, en la aplicación de estrategias metropolitanas para las extractivas mineras.

Con las tres intendencias se llegó a un consenso después de muchos años de trabajo y, en breve, va a salir un decreto que reglamente las áreas que se van a seguir explotando y dónde va a haber una exclusión total.

Hay una serie de documentos que se van a dar conocer a la población una vez que sea aprobado el decreto.

Siguiente imagen, por favor.

Dentro de ese artículo n.º 8 de la Ley n.º 17234 lo que se busca, justamente, es controlar y no permitir los vertidos de residuos, ya sea los efluentes de tambos o la liberación de emisiones contaminantes de las empresas, que no tengan un tratamiento adecuado.

Después que se establecieron las once medidas para las cuencas del río Santa Lucía, lo que se hizo fue inspeccionar a todas las empresas de la cuenca y del área protegida. Muchas de ellas han tenido que hacer inversiones para cambiar el lugar de vertidos de efluentes y contaminantes para no contaminar ni el aire ni las napas freáticas.

Siguiente imagen, por favor.

El desarrollo y aprovechamiento de los sistemas productivos tradicionales o no, como les decía, que por su naturaleza o intensidad puedan causar alteraciones en el medio ambiente del área.

Siguiente imagen, por favor.

Hay medidas para el aprovechamiento y manejo del agua que pueda resultar en una alteración del régimen hídrico natural. O sea, si nosotros presentamos y dejamos que consuetudinariamente haya diferentes explotaciones de extractivas mineras por refulado en el río Santa Lucía, el efecto acumulativo hace, hizo y hará que haya alteraciones en el régimen hídrico natural del río. Por lo tanto, eso no puede estar influyendo para determinadas cuestiones que hoy tienen o tendrían incidencia en la zona del área protegida.

Siguiente imagen, por favor.

Se prohibirán medidas, cualesquiera sean, que no estén adecuadas a la protección de esos valores arqueológicos, históricos, ambientales, paisajísticos que todos nosotros queremos preservar en el área protegida.

Siguiente imagen, por favor.

Hay una cosa que quizás muchos la sepan y otros no, que para toda área protegida está vigente el Decreto n.º 349, que es el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales. Dentro de las áreas protegidas, y en esta en particular, para cualquier construcción de obra que se quiera realizar se tiene que presentar una autorización ambiental previa en la Dirección Nacional de Medio Ambiente, allí se brindarán las

características de cómo se debe presentar para ser autorizada o no.

Siguiente imagen, por favor.

¿Cuáles han sido los logros? Creemos que en este corto plazo no es menor que haya habido interacción, coordinación y articulación entre cuatro instituciones del Estado, un ministerio y tres intendencias, para que todo el trabajo se lleve a cabo.

En todas nuestras instituciones ha habido cambios en diferentes departamentos, en cualquiera de las tres, que han hecho que tengamos que recomenzar un nuevo proceso de conocimiento con los actores de cada una de las intendencias. Realmente, el grupo del Comité de Gestión ha venido trabajando muy bien, a veces con discrepancias, pero hemos logrado acuerdos que nos permitieron actuar firmemente dentro del área, y los logros son los que ustedes pueden apreciar en las imágenes.

El convenio de coadministración y gestión, entre el Ministerio y las tres intendencias que se firmó el 2 de febrero 2016, a solo un año de haber entrado el área en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Ese convenio nos permitió consensuar una serie de acciones que sirvieron para enfocarnos en el objetivo y para que las cuatro instituciones pudiéramos trabajar en conjunto.

Obviamente que cada una de las instituciones tiene su autonomía, su independencia y su individualidad, pero en lo que tiene que ver con el área protegida se tomaron una serie de determinaciones y se viene desarrollando un conjunto de planes de ordenamiento del territorio, que se hace consensuadamente y en eso tiene mucho que ver ese convenio de coadministración y gestión que plasmado el 2 de febrero de 2016.

Siguiente imagen, por favor.

Una cosa que surgió, como en todas las otras áreas protegidas, pero en esta en particular, fue el Comité de Gestión del Área Protegida de los Humedales del Santa Lucía. Como les dije, hoy nos acompañan los dos representantes político de San José. Hace dos años que venimos trabajando para ver qué pretendíamos para el área protegida y cómo íbamos a llevar adelante su gestión y coadministración, que no fue fácil porque cada intendencia tiene su presupuesto acotado para desarrollar en esa área, como así también el Ministerio.

Entonces, con ese magro presupuesto hemos venido desarrollando acciones que muchas veces necesitan recursos, pero muchas veces necesitan también coordinación, como para que lo que no se puede hacer de una forma se pueda hacer de otra y llegue a la población.

Hace un año y medio que se vine trabajando con el Comité Jurídico que se creó y a cada una de las instituciones se le solicitó que enviaran un referente jurídico. Se trabajó arduamente, descartando figuras jurídicas que demandaban mucho dinero para crearlas y que tuvieran estatus jurídicos.

Salimos a investigar todos cuál sería la figura adecuada, porque no es normal en el Uruguay que haya una fundación entre un ministerio y tres intendencias, podría haber problemas de inconstitucionalidad y tuviera que pasar por el Parlamento y que este no la aprobara.

Dentro de todo lo que se investigó se vio que la Universidad tenía fundaciones de determinadas características, la Fundación Ruta 7 podría servirnos para alguna otra cosa, y surgió lo que ustedes aprobaron hace unas semanas, el borrador de los estatutos de la fundación.

Es algo novedoso que nos va a permitir, como les dije al principio, poder avanzar en la parte de logística y en una serie de cosas que de otra manera, quizás, no lo podríamos hacer.

A su vez, tenemos un Comité Técnico con todos los referentes de las cuatro instituciones, muchos de ellos trabajando en territorio y otros en los diferentes departamentos y los consultamos cuando trabajamos en un tema puntual. Por ejemplo, yo soy ingeniera agrónoma, no soy bióloga, socióloga ni comunicadora, entonces, tenemos que recurrir a la gente que supuestamente sabe más que nosotros en esas áreas para para que nos ayuden a poder gestionar de la mejor manera posible el área.

Siguiente imagen, por favor.

Como pueden ver, se creó, después de un año y medio de trabajo, la figura jurídica «fundación». Estamos dando los pasos necesarios para consolidarla, por eso creimos fundamental que las juntas departamentales de los tres departamento la conocieran y dijeran si les parecía bien o no, porque es un hito importante que se marca con la creación y aprobación de esa figura jurídica.

Se trata de un área emblemática con gran densidad poblacional, no falta nada en esta área protegida, pero sí faltan recursos para llevar a cabo ciertas cosas adelante, que no solamente faltan en esta área, sino en otras áreas protegidas del país. Lo que sucede es que tenemos buenas leyes, muy buenas normas, muy buenos decretos, pero casi siempre falta la fiscalización y control, porque no hay recursos, porque el territorio es muy grande, y entonces hay que buscar otras maneras de poder hacerlo, y de hecho se está haciendo de la mejor manera posible.

Siguiente imagen, por favor.

Otra cosa que logramos fue la articulación. Se hicieron varios talleres sobre normativa con los diferentes actores en territorio. Lo que queríamos era «tejer una especie de tela de araña» para que se vieran las caras, por ejemplo, la gente de las diferentes seccionales del Ministerio del Interior que hoy están en el área protegida; la gente del Ministerio de Defensa que revista en la Prefectura Nacional; la gente del Parador Tajés que están dentro del área; de las industrias; los fiscales; los jueces, que fueron invitados; la gente OSE⁶, de INIA⁷, de la Dirección Nacional de Agua, de las intendencias, y de los once municipios que tenemos dentro del área protegida.

Esos tres talleres que se hicieron por departamento nos sirvieron para conocernos las caras y para que cuando necesitábamos levantáramos un teléfono porque, por ejemplo, había un incendio o se estaban robando madera de las islas fiscales o alguna otra cosa, y dijéramos: «¿Cómo andas? ¿Podés venir a hacer con nosotros una inspección ya que tenés jurisdicción?»

Y así fuimos entretejiendo esa tela de araña —como yo le digo— en el territorio y fueron surgiendo muchas cosas, algunas buenas y otras más o menos, pero las tenemos que regar como

una planta para que no se diluyan y se pierdan. Ese es el control y la vigilancia que hacemos en el área.

También se hicieron las articulaciones con el Ministerio de Industria, Energía y Minería, con las intendencias, con los municipios, con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con la Dirección Nacional de Medio Ambiente para poder lograr reglamentar lo que son las extractivas mineras a nivel del Área Metropolitana.

Siguiente imagen, por favor.

También se trabajó mucho con el turismo. El año pasado en Playa Pascual, en Penino, en el Parador Tajés, en Santa Lucía, en Punta Espinillo explotó todo y hubo problemas con respecto a que por décadas la gente iba con sus autos a la playa, pero hay una *ley de la faja costera* que hoy no lo permite porque se degrada. Hubo que cerrar por un tiempo las márgenes para baño en el Santa Lucía y en el Parador Tajés por contaminación de efluentes cloacales.

Además de ver la capacidad de carga que significa eso para el área, tenemos que ver cómo podemos instrumentar junto con el Ministerio de Turismo, con el Ministerio de Economía y Finanzas, con el Ministerio de Defensa, con el Ministerio del Interior, con el Ministerio Educación y Cultura, las intendencias, con todo el cúmulo de actores que se encuentran en el área protegida, un turismo sustentable y que le sirva a la gente como otro medio de trabajo cuando no tiene ciertos recursos, porque muchas veces tiene que salir del departamento para poder trabajar.

También se está trabajando en un plan de turismo de uso público. En la parte de producción, con los junqueros, con los apicultores, con los pescadores artesanales, con los productores y con toda la gran cantidad de actores locales e instituciones, se está viendo cómo podemos llevar a cabo una mejor producción sustentable y que le brindemos lo que el productor medianamente necesita para llevar adelante su trabajo.

Siguiente imagen, por favor.

Después de esos logros se nos vienen muchos desafíos, porque es la mayor área protegida que tenemos dentro del país, la más extensa, la más densamente poblada, la que queda a veinte kilómetros de Montevideo y nos brinda posibilidades de desarrollo si la sabemos aprovechar, pero que está todo por hacer.

Hay cosas que venimos haciendo desde hace décadas, pero hoy vemos que el río en ciertas partes puede estar contaminado, que no hay tantos peces como para poder pescar, que se está talando parte del monte nativo para tener leña para las estufas y para hacer un asado —de especies autóctonas, de las otras no hay problema—.

Entonces, ¿qué podemos hacer y cuáles son los desafíos importantes que tenemos para concientizar a la gente que vive, y a la que no vive también, en el área protegida de que hay que preservar esa área protegida y todo lo que en ella hay para poder dejarles a las futuras generaciones, por ejemplo, agua potable de calidad? Porque el agua potable se nos puede acabar por la contaminación u otros problemas. Hay que estar conscientes de esa posible situación.

¿Quiénes de ustedes viven dentro del área protegida?

(Levantando la mano varios señores Ediles).

O sea, ustedes más que nadie son los que la tienen que defender y llevar adelante ciertas medidas para que esa área no se pierda.

Siguiente imagen, por favor.

Uno de los desafíos es el diseño de un plan de manejo, sobre el que hemos venido trabajando desde hace dos años con el Comité Técnico, con el Comité de Gestión, con la academia y con una serie de técnicos que hay en los ministerios, viendo en el territorio cuáles eran las amenazas reales que tenían que estar comprendidas dentro de ese plan, del que pretendemos presentar un borrador pronto —fines del 2018 o principios del 2019—, porque esta importante área se ha venido degradando y no podemos demorar cinco o diez años en tenerlo pronto.

Sobre lo que sí se ha llegado a un consenso a nivel político es a que la elaboración y el desarrollo del plan de manejo se van a realizar en el área interior, que es la que queremos proteger, y a corto, mediano y largo plazo por todas las características que ya les mencioné. A corto plazo implica revisiones cada dos años. Por ejemplo, nos planteamos un plan de turismo y lo comenzamos a elaborar hoy, dentro de dos años tendríamos que analizar si realmente era eso era lo que servía para el área, si era lo que necesitaba la gente. Y si no está, en ese corto plazo, habría que reverlo en conjunto con los actores en territorio.

Ese plan de manejo nos va a permitir manejar —valga la redundancia—, gestionar y administrar el área de la mejor manera posible para llegar a proteger la mayor parte de las cosas que están siendo amenazadas.

Siguiente imagen, por favor.

En las carpetas que les dejé —dos por bancada— está incluido este diagrama, con el diseño del plan de manejo que se los dejé escrito. Como ustedes verán, son una serie de líneas que cruzan para ambos lados, lo que resulta un poco difícil de comprender al ser explicado oralmente, y más en este formato de presentación, en el que no se puede leer bien qué es lo que se dice.

Esa es la complicación que realmente tiene el área protegida — que son los humedales del Santa Lucía, con todo lo que ellos incluyen— para lograr que mantenga ciertas características, que es lo que facilita tener un agua de calidad y permite a la gente sobrevivir con ciertas explotaciones, lo que va a redundar también en la conformación de un área recreativa y de turismo que, tal vez, en el futuro permita como en otros países de Europa, de América Latina o, incluso, en Estados Unidos, tener una marca específica de los productos que se elaboran dentro de un área protegida, que a nivel mundial hoy están teniendo un plus importante.

En lo que tenemos que hacer hincapié es en trabajar en conjunto con los actores locales de esos once municipios que integran el área, qué es lo que tenemos que hacer para llevar a cabo una mejor gestión y una mejor administración.

Siguiente imagen, por favor.

Para lograr eso hemos venido realizando charlas informativas y de articulación, tratando de que la gente plantee sus problemas y así poder conformar

una comisión asesora específica de cada una de las áreas protegidas. En este caso, como son una gran cantidad de personas a las que se las atrae, estamos realizando reuniones por municipio. Se le brinda a la gente información sobre qué es el área protegida, cuáles son las características, qué límites tiene, qué es lo que está reglamentado, qué no, etcétera.

Lo que se busca es que se conformen comisiones por municipios, que luego envíen delegados a esa comisión asesora específica. La comisión asesora específica del área va a tener las mismas características que las mesas de desarrollo del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que trabajan a nivel territorial.

Siguiente imagen, por favor.

Grosso modo, el plan de manejo —en la imagen faltan algunas cosas que ustedes van a poder observar en el material que les dejo impreso— va a abarcar los planes de control y vigilancia, el plan de turismo, lo relativo a la fauna nativa y al monte nativo, las extractivas mineras, los oficios artesanales de pesca y de junco, lo que tiene que ver con patrimonio cultural y arqueológico, el desarrollo de las producciones —incluyendo las agropecuarias—. Eso es lo que se va a comenzar a elaborar luego de terminadas las reuniones con los municipios y con los grupos que así lo soliciten. Nosotros vamos a donde haya que ir para informarle a la gente y que esta sepa de qué se está hablando y qué hay en su territorio.

Siguiente imagen, por favor.

Acá aparece la participación. La participación es fundamental para que todo esto se consolide, porque no debemos olvidar que en las áreas protegidas hay gente viviendo; no es un mero lugar donde hay pajaritos, árboles, aire y agua. Hay gente, y la gente tiene que empoderarse de lo que es suyo, y por eso es tan necesaria su participación. En este sentido, agradecemos que nos hayan invitado a la Junta Departamental en el día de hoy, porque ustedes también son parte de esto.

Los señores Ediles están en este órgano porque fueron elegidos por la gente, y el hecho de que se apropien de estos temas me parece que es una buena devolución para la gente. Ustedes son una parte importante, aportando, tratando de ver qué carencias hay, etcétera. Y si no les molesta, además de los oficios o expedientes que les remitamos normalmente, posiblemente les mandemos algunas otras cosas, para que ustedes nos ayuden a fomentar esa participación.

Todos tenemos que rendirle cuentas a la gente, para que, en el caso de que nos falten recursos, se pueda buscar otra manera de hacer las cosas.

Era cuanto quería manifestar. Muchas gracias.

(Aplausos en Sala y en la Barra).

SEÑORA PRESIDENTA. Queda abierto el debate.

EDIL ALGHERO GIROLDI. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Alghero Giroldi.

EDIL ALGHERO GIROLDI. Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, queremos agradecer la realización de esta instancia.

Para la Comisión de Área Metropolitana es muy importante poder tener esta instancia con el Comité de Gestión del Área Protegida de los Humedales del Santa Lucía y que se nos permita acercarnos más al trabajo que se viene realizando, lo que sin duda configura una dinámica muy compleja, en lo social y en lo ambiental, que requiere —como bien señaló la ingeniera—, la participación e involucramiento de muchos sectores de la sociedad, entre los que estamos incluidos.

Me quiero concentrar en uno de los últimos puntos que usted ha tratado, que refiere al rol que la Junta Departamental puede y debe jugar en estos espacios de análisis.

Muchas veces, en la labor cotidiana, en el trabajo diario que el Cuerpo tiene, nos llegan desde diferentes organismos —DINAMA, DINAMIGE⁸, etcétera— temáticas que pueden resultar bastante complejas de analizar por no tener idoneidad en el tema.

En ese sentido, creo que estrechar consultas, tanto con el Gobierno Departamental como con los comités de gestión, va a ser la manera de contribuir en esta serie de controles que, de alguna manera, la sociedad se establece —o debería establecerse — para lograr lo que, con esfuerzo, desde hace algunos años se ha tratado de impulsar, que es lograr la preservación de un área muy compleja y contribuir con el proceso de creación de ese plan de manejo y con esa alerta temprana —por decirlo de alguna manera— que ayude a los diferentes organismos involucrados a controlar y gestionar esta área, que convenimos es admitir que es muy compleja.

Esta instancia que estamos llevando adelante — me permito expresarlo y comentarlo con los compañeros Ediles— creo que trata de una de las labores más importantes que tenemos por delante, en el sentido de poder preservar el área protegida, de la que, si bien se ha hecho un relato interesante, tiene muchas complejidades.

Vuelvo a reiterar el agradecimiento, en nombre de la Comisión de Área Metropolitana y de este Cuerpo, por haber compartido con nosotros toda esta tarea que vienen llevando adelante.

Era cuanto quería manifestar, señora Presidenta. Muchas gracias.

EDIL HÉCTOR SILVERA. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Héctor Silvera.

EDIL HÉCTOR SILVERA. Muchas gracias, señora Presidenta.

Buenas noches para todos.

En el mismo sentido que el señor Edil preopinante, agradecemos la presencia de la señora ingeniera y de los dos representantes, de la Intendencia y de la Agencia de Desarrollo.

Creo que la información que se ha vertido ha sido muy vasta. Yo soy de Ciudad del Plata, ¡y vaya si conozco esa zona!

También me gustaría felicitar el hecho de que — corríjame si me equivoco, señora ingeniera— ahora se sabe cuántas personas trabajan cortando juncos y totoras, porque hay un registro y cada uno de esos trabajadores corta un carné que los identifica. Eso, además, va a ayudar a esos trabajadores, que

realizan su labor de forma zafral, para que durante todo el año puedan trabajar y seguir manteniendo a su familia.

La verdad que los felicito, porque he constatado el trabajo que están haciendo, como así también las empresas, por ejemplo, Effice, que realizó un cercamiento donde tenían una vertiente de mercurio.

Yo también integro la Comisión de Área Metropolitana y me pongo a las órdenes.

Muchas gracias.

EDIL SUSANA GÁSPERI. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la señora Edil Susana Gásperi.

EDIL SUSANA GÁSPERI. Gracias, señora Presidente.

En primer lugar, damos las buenas noches y la bienvenida a quienes hoy nos acompañan en este Cuerpo.

Como Presidente de la Comisión de Área Metropolitana, puedo decir que tenemos en carpeta el tratamiento de muchísimos temas que conciernen a nuestra zona del Área Metropolitana, y, como vivo en Ciudad del Plata, puedo decir que conozco bien la realidad, al igual que los compañeros Ediles que hicieron uso de la palabra anteriormente.

Dentro de esos temas que tenemos en carpeta, lamentablemente hay uno que refiere a padrones que están en el mismo lugar donde la DINAMA autoriza la realización de distintas actividades, como ser la extracción de arena y, a su vez, otras de preservación arqueológica. Vemos que se superponen actividades que son muy distintas y se corre el riesgo de tener que optar si atendemos la preservación arqueológica o le damos prioridad a la explotación minera.

Como todos saben, Ciudad del Plata no tiene saneamiento, por ende, la contaminación también es un riesgo que se corre, y no hay que olvidar que la reserva del acuífero Raigón está dentro de la zona de los humedales del Santa Lucía.

Tenemos industrias que son muy importantes en la zona, que brindan muchos puestos de trabajo, no solo para la población de Ciudad del Plata, sino también del entorno, que son industrias químicas que sabemos que son contaminantes.

Hace un ratito se nombró a Effice, que debido a un derrame de mercurio tuvo que hacer un cercamiento. Pero ¿es suficiente un cerco para evitar la contaminación del río Santa Lucía?

Tenemos un crematorio en Ciudad del Plata que está dentro del Plan de Ordenamiento Territorial de Ciudad del Plata. Más allá de la gente que vive en zonas como Autódromo, Penino, Delta El Tigre, hay industrias cuya instalación fue autorizada después del establecer las directrices de ordenamiento territorial. O sea, DINAMA autoriza su instalación, sin respetar las normas de ordenamiento territorial del departamento. Son acciones que se contradicen.

Claro que nos interesaba mucho que usted viniera y nos explicara todo lo que tiene que ver con la temática de la preservación de los humedales, lo que, como habitantes de la zona, lo tenemos claro. Quizás, como usted también lo dijo, no toda la gente de Ciudad del Plata se empodera del lugar en que vive.

¿No contaminan las industrias que tenemos en la zona? Además, si bien se trabaja con el junco y con la totora, a lo que mucha gente, por las dificultades económicas, se ha dedicado últimamente y ha sacado y carné que lo habilita a trabajar, sabemos que no hay tanta demanda de esos materiales y no tienen dónde vender esos juncos, porque, por ejemplo, quienes fabrican las esteras, no precisan tanto material. Es cierto que esa actividad va en sintonía con lo que se pretende conservar, porque se corta el junco y se draga el río, pero no tienen dónde venderlo.

Usted nos acaba de decir que las explotaciones mineras que están instaladas en la zona habían obtenido el permiso de explotación antes del 2015, pero nosotros sabemos que se dieron permisos después de febrero de 2015. Hay cosas que realmente no van en la misma sintonía.

Era cuanto quería manifestar, señora Presidente. Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la ingeniera agrónoma Angelita Gómez.

SEÑORA ANGELITA GÓMEZ. Gracias, señora Presidenta.

Voy a tratar de contestar todas las consultas que se me hicieron.

Con respecto a los padrones que menciona la señora Edila preopinante, en el Plan de Ordenamiento Territorial de Ciudad del Plata hay una parte que no se tocó, porque está en la zona interior, que es la zona de preservación. Hay dos padrones que están divididos, tienen una mitad en la zona uno y la otra en la zona dos, e, inclusive, hay una parte donde el ordenamiento territorial departamental permite que se realicen extracciones mineras.

Con respecto a la empresa que menciona la señora Edila, lo que sucedió es que tenía permisos otorgados desde antes del 2015, que le fueron restituidos en ese año. Pidieron el permiso para seguir explotando, pararon. Se estudió la situación y se observó una serie de preponderantes, pero la empresa ya tenía los permisos. Ahora lo que se está estudiando es cuáles son las restricciones que se le van a hacer, si es que se le permite continuar la explotación.

Hay otras empresas a las que sí se les dieron permisos por dos años para el refulado, porque se entendió que no producían problemas a nivel territorial. Como en todos los lugares, también hay discrepancias —como seguramente les sucede a ustedes, con respecto al departamento y la Intendencia—, por eso se entendió que si no causaban demasiados problemas, se les daba el permiso de explotación por dos años. Y se les dio por dos años porque —como les dije— el decreto de extractivas mineras metropolitanas está a por salir, y también el plan de manejo. Una vez que se les termine esa autorización, no se les va a otorgar nuevamente.

Vigilar esas cuestiones es la forma de involucramiento que tiene que tener esta Junta Departamental. Por eso, cuando surgen los cuestionamientos u observaciones, se debería solicitar una reunión con el Director Nacional de Medio Ambiente, porque siempre se va a poder dialogar y explicar qué pasa.

No se trata solamente de quejarse. Si ustedes son ediles y representan al pueblo, pueden ir a los diferentes órganos a que les expliquen el porqué de las decisiones que se toman, porque las puertas están abiertas. Y si no están de acuerdo con la explicación, como Cuerpo o como Comisión de Área Metropolitana, pueden elevar la discrepancia o queja, porque esos son los medios que tenemos en democracia para controlar y hacer conocer la posición que se tiene.

Con respecto al saneamiento, sí, es real que Ciudad del Plata no tiene saneamiento, al igual que muchas otras localidades, pero yo le mencioné a la señora Edila que en ninguna área protegida hay padrones urbanos o suburbanos. Además, el saneamiento también depende del Gobierno Departamental que trabaja con el Gobierno Nacional. Es más, se está haciendo en conjunto, y lo sé porque se han hecho varias reuniones en la DINAMA entre actores de los dos gobiernos.

La falta de saneamiento es un gran problema en Ciudad del Plata. Es un gran, gran problema, que nadie sabe cómo resolverlo, por eso es que la Intendencia y el Gobierno Nacional están trabajando en conjunto. El saneamiento es algo muy, pero muy importante, que no se puede hacer a la ligera, sino que hay que estudiar todos los pormenores, para saber bien de qué forma y por dónde deben colocarse las fosas sépticas para que, a los diez años no se quiebren y tengamos la misma contaminación que ahora o mayor.

Como decía, el tema del saneamiento se está estudiando hace tiempo en una comisión, que está conformada por OSE, el Gobierno Departamental y el Gobierno Nacional, y se está tratando de encontrar cuál es la mejor manera de construirlo, lo que no es fácil y no se puede determinar de un día para el otro. Se pueden vender «espejitos de colores», pero con el transcurso del tiempo

Con respecto al tema del crematorio, el padrón en el que está ubicado no está comprendido dentro del área protegida. Y eso fue así por un acuerdo político que se realizó antes de que el área protegida empezara a considerarse, allá por el año 2008, 2009. Se acordó entre el Gobierno Departamental, el Gobierno Nacional y quienes componían en aquel momento el ingreso al área protegida, que ese padrón quedaba como un enclave sin estar dentro del área protegida. O sea, lo sacaron de adentro del área protegida. También se acordó recategorizar el padrón donde está la planta de OSE de Aguas Corrientes para que también quedara dentro del área protegida. Esos dos padrones no están categorizados como rurales, por eso quedaron fuera del área protegida.

La señora Edila también consultó acerca de qué pasaba con las empresas en el área protegida, particularmente con Effic. Si ustedes viven en Ciudad del Plata, saben que el problema del mercurio en esa zona no se da desde ayer o desde anteayer, sino desde hace décadas. No de cinco, ni de diez, ni de quince años, ¡de décadas! Durante todo ese tiempo se supo que Effic tiraba sus desperdicios de mercurio.

En su momento, el Gobierno había contratado una consultora japonesa, que venía haciendo una serie de monitoreos. El año pasado, se volvieron a hacer y cerca de donde hoy está ubicada el área de exclusión se encontró que había residuos de mercurio.

Lo que no se supo es si eran actuales o añejos, pero, obviamente, se tenían que tomar los recaudos del caso pensando en la población que allí está asentada y en los junqueros y pescadores que allí trabajaban, que podía ser que estuvieran contaminados. Por eso se hizo un seguimiento tomando muestras de sangre y de orina a más de noventa personas —niños, mujeres y hombres— y se comprobó que no había contaminación.

De todas maneras, se necesitaba que esa área en donde había aparecido el problema estuviera excluida del tránsito de personas, buscando que el mercurio que estaba ahí de décadas no fuera movilizado, y no causara problemas, como no los causó, por eso fue que se obligó a la empresa a realizar el cercado.

Yo diría que las empresas al día de hoy no están contaminando, porque fueron obligadas a tomar una serie de medidas que, en caso de no llevarlas a cabo, iban a ser multadas o, inclusive, clausuradas. Y se hace un seguimiento realizando visitas aproximadamente cada un mes y medio para ver cómo vienen desarrollando su actividad.

También hay que resaltar que se les intimó a las empresas a que hicieran cámaras o fosas de determinadas características, para lo que el Gobierno contrató un técnico alemán que les indicara cómo hacerlas. Y no fue solo a estas empresas, a total fue a doce empresas en la cuenca, como a CONAPROLE⁹ y algunas otras empresas, que tuvieron que gastar una cantidad de millones de dólares para cumplir con las nuevas disposiciones, si no, iban a ser clausuradas.

La DINAMA desde hace diez años viene haciendo un seguimiento de la calidad del agua en esos puntos del río Santa Lucía y en el Río de la Plata. En la zona de unión del arroyo Colorado con el arroyo Canelón Chico aún persiste cierto grado de contaminación, por eso se le obligó al Frigorífico Las Piedras y a otros a regularizar su actividad y a tomar medidas para que no siguieran tirando sus desperdicios a los arroyos o a los ríos.

Sobre esto pueden pedir informes y se les va a dar y a explicar esto que yo les estoy diciendo. O, si lo prefieren, así como vine yo, pueden solicitar que venga alguien de la DINAMA que esté en la parte de residuos o calidad para que les pueda explicar mejor cómo fue que se realizaron todas esas gestiones.

(Dialogados).

Todo esto tiene que ver con el involucramiento que yo mencionaba anteriormente. Es decir, no se queden solamente con planteármelo a mí, sino que como comisión o como órgano legislativo pueden pedir que los diferentes actores del gobierno rindamos cuenta ante ustedes. Creo que eso es lo más sano, para que todos podamos participar y hacernos cargo de estos temas, y para que cuando la gente haga preguntas puedan tener respuestas certeras.

Como en todos lados, hay cosas que a veces no se pueden resolver, o toma tiempo poder hacerlo. También hay divergencias dentro de los órganos del Estado involucrados en el tema, que es lo mismo que les debe suceder a ustedes dentro del departamento. Se está tratando de hacer las cosas de la mejor manera posible, sin engañar a nadie, y ustedes están en todo su derecho a querer saber, a

preguntar, a cuestionar y a mandar notas u oficios para estar informados.

EDIL HUMBERTO GREÑO. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Humberto Greño.

EDIL HUMBERTO GREÑO. Gracias, señora Presidenta.

Aprovechando la presencia de ustedes, quisiera preguntar si hay algún plan a futuro para que en la zona del área protegida no haya vertederos de residuos.

Era esa la consulta. Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Juan Carlos Álvarez.

SEÑOR JUAN CARLOS ÁLVAREZ. Gracias, señora Presidenta.

Buenas noches.

Para todos es sabido que el Centro de Disposición Final de Ciudad del Plata está llegando al final de su vida útil, por lo que tiene fijado un cierre y se va a transformar en una planta de transferencia.

Lo que sí se van a mantener son las piletas de tratamiento de efluentes del vertido barométrico, que van a formar parte de la red de saneamiento que Ciudad del Plata tiene actualmente, hasta que no se pueda dar una solución definitiva al saneamiento.

Como decía la ingeniera Angelita Gómez, sobre el cual, como decía nuestra compañera Angelita Gómez, se viene haciendo un estudio muy importante a nivel nacional y departamental, incluyendo un estudio de aguas en el que se incluye las aguas residuales, pluviales y el agua potable, que sin lugar a dudas va a marcar un antes y un después. Todos los ciudadanos de este departamento deseamos que el tema del saneamiento en Ciudad del Plata se concluya de una vez por todas, para bien todos.

(Dialogados).

EDIL MARIO GUERRA. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Mario Guerra.

EDIL MARIO GUERRA. Gracias, señora Presidenta.

Agradezco el aporte que nos han brindado. Sinceramente, me he enterado de cosas muy interesantes que desconocía.

Quisiera saber si existe la posibilidad de que se nos dejara a los señores Ediles una fotocopia de la información que ustedes nos han brindado.

Era cuanto quería manifestar, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la señora Angelita Gómez.

SEÑORA ANGELITA GÓMEZ. Gracias, señora Presidenta.

Además de que todo esto va a quedar reflejado en la versión taquigráfica que se está labrando, en las carpetas que voy a dejar está el diseño del plan de manejo, donde hay un desarrollo de los

antecedentes, porque esto no nació con nosotros, sino que se viene trabajando desde hace tiempo, y de lo que se va a plantear en la elaboración de ese plan de manejo.

Inclusive, si me dejan un correo electrónico puedo mandárselo en forma digital, para que puedan distribuirlo entre todos los integrantes del Cuerpo.

EDIL ALGHERO GIROLDI. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Alghero Giroldi.

EDIL ALGHERO GIROLDI. Gracias, señora Presidenta.

No quiero dejar pasar la oportunidad de manifestar, para que todos en este Cuerpo lo tengan en cuenta, que, sin duda, es muy complejo el desafío y la realidad que tiene el área protegida. Sin embargo, hay cosas que nosotros podemos hacer desde aquí. A la Junta Departamental siempre nos llegan solicitudes de habilitación por parte de la DINAMA vinculadas a las zonas de las que estamos hablando. Controlar esas cuestiones creo es una forma de participación, que tiene que ver directamente con nuestro quehacer, que forma parte de nuestras responsabilidades, que obviamente debemos asumir.

Ante la duda, ante la carencia de información técnica, se puede consultar a los ámbitos técnicos que el propio Gobierno Departamental tiene, que ha establecido convenios con diferentes organismos del Estado para poder aportarnos información.

A veces, nuestra tarea puede ser muy buena simplemente con el hecho de contribuir al análisis de alguna habilitación que se esté considerando dar en una zona que nosotros entendemos puede ser de exclusión, porque aquí no tenemos por qué saber todo.

Sé que estoy siendo redundante, pero me parecía muy importante compartir, junto con los compañeros y junto a ustedes, esa labor que tenemos por delante, que creo es un pilar de nuestra gestión.

Nuevamente, muchísimas gracias por la presencia.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la señora Angelita Gómez.

SEÑORA ANGELITA GÓMEZ. Gracias, señora Presidenta.

Yo, antes de irme, voy a dejarles mi tarjeta personal, en donde está mi número de teléfono y mi correo electrónico, porque estoy a las órdenes para lo que precisen, no hay problema en que me escriban y si me llaman les voy a contestar, como hago siempre. Si hay que venir a ver algo dentro del área protegida, están los compañeros y yo también. Creo que así es como debemos trabajar.

También me gustaría decirles que a nivel del Gobierno Nacional no se oculta nada; podemos tener algunas divergencias, pero cualquiera puede solicitar información acerca de lo que se hace y se le va a hacer llegar de la mejor manera posible.

Les repito que las Juntas Departamentales son muy importantes en esta labor, porque son quienes deben estar más cerca de la gente, recepcionando sus inquietudes y sus problemas para transmitirlos

después al Gobierno Departamental y al Gobierno Nacional.

Agradezco una vez más la oportunidad que nos dieron de estar presentes aquí en la noche de hoy.

SEÑORA PRESIDENTA. Solicitamos al señor Edil Alghero Giroldi, a la señora Edila Adriana Etchegoimberry y al señor Edil Pablo García que se acerquen a la Mesa para hacerles entrega de un presente a los invitados.

(Así se hace).

(Aplausos en Sala y en la Barra).

◆ **SE LEVANTA LA SESIÓN**

SEÑORA PRESIDENTA. No habiendo más temas para tratar, se levanta la sesión.

(Es la hora 22:12).

Danilo Vassallo
Presidente

Mirta Serena
Primera Vicepresidenta

Andrés Pinaluba
Secretario General

◆ ANEXO

- 1) **DINAMA** Dirección Nacional de Medio Ambiente
- 2) **COVIFAMILIA** Cooperativa de Viviendas Familia
- 3) **ISUSA** Industria Sulfúrica Sociedad Anónima
- 4) **CIRAT** Centro de Investigación Regional Arqueológica y Territorial
- 5) **SNAP** Sistema Nacional de Áreas Protegidas
- 6) **OSE** Obras Sanitarias del Estado
- 7) **INIA** Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria
- 8) **DINAMIGE** Dirección Nacional de Minería y Geología
- 9) **CONAPROLE** Cooperativa Nacional de Productores de Leche

IMÁGENES PROYECTADAS



Padrones

Padrones Zona interior: 611

Padrones zona exterior: 3752

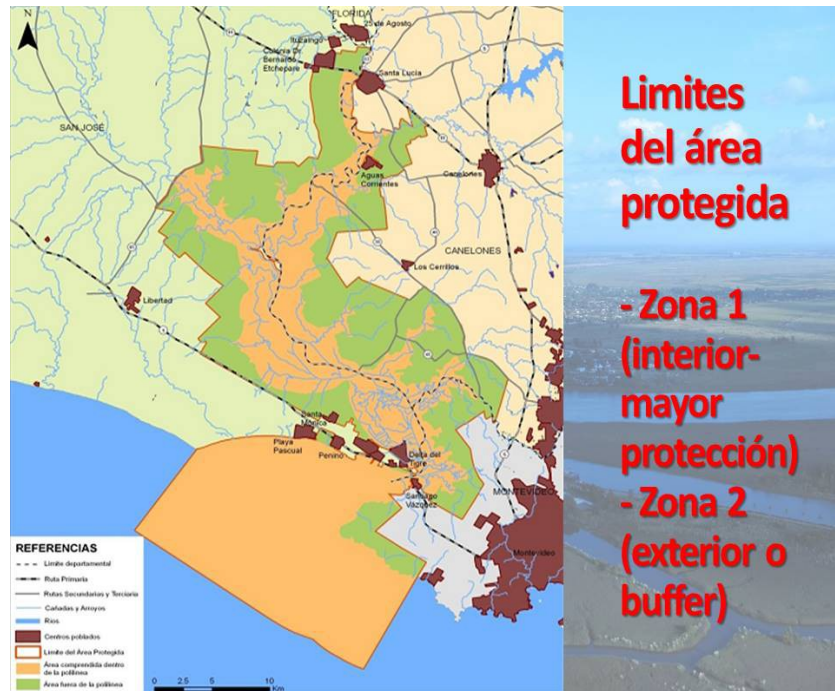
Superficie

Zona interior: 54.659.65 hás.

Zona exterior: 31.857.46 hás.

¿Por qué Área Protegida con Recursos Manejados?

Esta categoría se caracterizan por contener sistemas naturales predominantemente no modificados, por ser objeto de actividades de manejo que garantizan la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica a largo plazo, proporcionando al mismo tiempo un flujo sostenible de productos naturales y servicios para satisfacer las necesidades de la comunidad



Características del Humedal

La conexión entre el Río Santa Lucía y el Río de la Plata, forma este sistema de humedal salino costero de gran relevancia para el país, diferenciándolo de la mayoría de los humedales de agua dulce.

El **HUMEDAL** es un ecosistema con inundación temporal o permanente.

Son ecosistemas de transición entre el ambiente terrestre y el acuático, que atenúa las inundaciones y el efecto de la sequía, son reservorios de agua, sirven para la recarga de acuíferos.

Albergan una alta biodiversidad, disminuyen la erosión estabilizando la faja costera.

Actúan como trampas de sedimento, de nutrientes y contaminantes, reduciendo los efectos no deseados, como ser la proliferación de algas.



**¿QUÉ QUEREMOS
CONSERVAR?**



FAUNA

57 son especies prioritarias

- * 40 especies de aves
- * 6 especies de mamíferos
- * 4 especies de reptiles
- * 4 especies de peces
- * 3 especies de anfibios

FLORA

74 son las especies prioritarias de la zona en la que se destaca:

- * la flora típica de los ecosistemas costeros
- * bañados de agua dulce y salobre



El bosque nativo es el hogar de la mayor parte de la biodiversidad del país. En él viven:

- *210 especies de aves (61% de las especies del país).**
- *67 especies de mamíferos (91% de los mamíferos del país)**
- *58 especies de reptiles (89% de los reptiles del país)**
- *18 especies de anfibios (38% de los anfibios del país)**
- *287 especies de plantas leñosas (91% de las plantas leñosas del país).**











Decreto 55/015. Ingreso del área protegida al SNAP. Importante resaltar el Art 5º y 6º, de dicho Decreto y el Art 8º de la **Ley 17.234** de Creación del SNAP. Proyecto de ingreso del área.

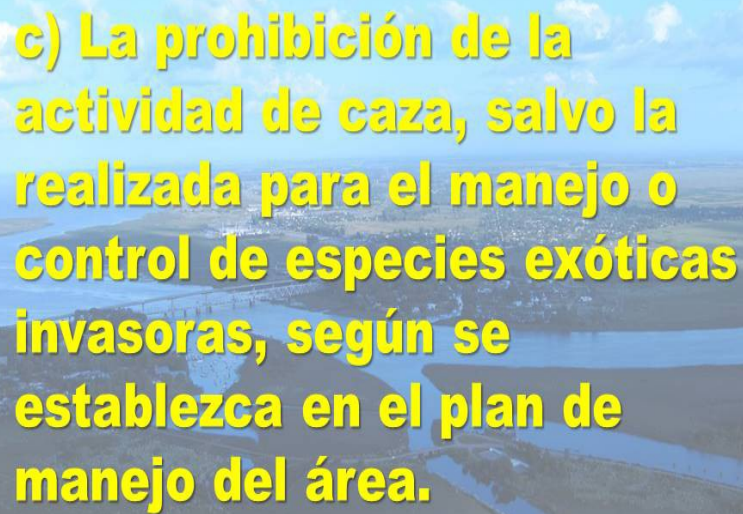


Artículo 5.

Establézcanse como medidas de protección de toda el área:

a) La promoción de buenas prácticas agropecuarias, de actividades extractivas y de turismo sustentable, procurando la generación de oportunidades de desarrollo para la población local, y la observación de una aplicación ejemplar de normas nacionales y departamentales de protección ambiental y desarrollo sostenible:

b) La prohibición dentro de la misma de nuevas urbanizaciones, salvo aquellas expresamente previstas en los instrumentos de ordenamiento territorial que, con base en lo establecido en la Ley 18.308 del 2008, se encuentren aprobados a la fecha del presente decreto, o en el plan de manejo del área

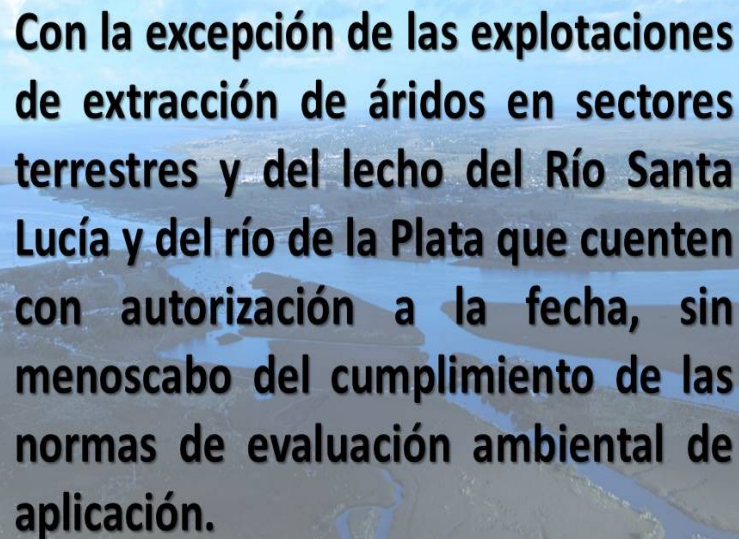


c) La prohibición de la actividad de caza, salvo la realizada para el manejo o control de especies exóticas invasoras, según se establezca en el plan de manejo del área.



Artículo 6.

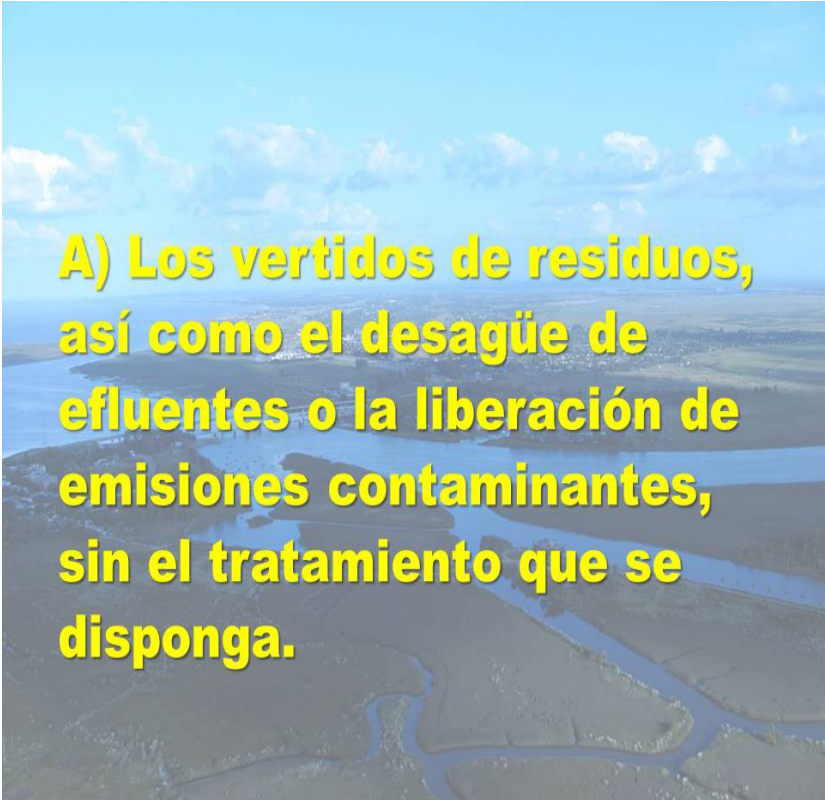
El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el marco del plan de manejo a ser elaborado, podrá aplicar en la Zona Interior del área protegida, las medidas de protección establecidas en el artículo 8° de la Ley 17.234 del 2000, de constitución del SNAP,



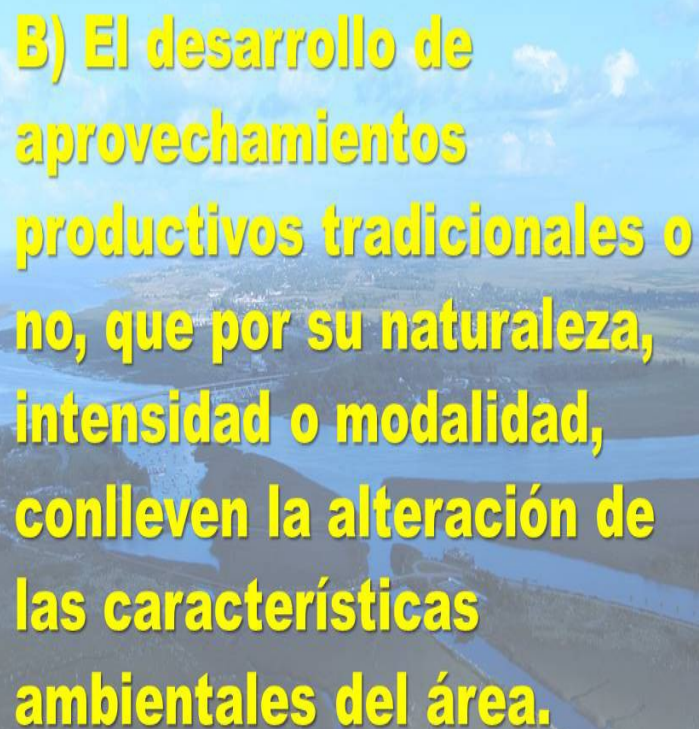
Con la excepción de las explotaciones de extracción de áridos en sectores terrestres y del lecho del Río Santa Lucía y del río de la Plata que cuenten con autorización a la fecha, sin menoscabo del cumplimiento de las normas de evaluación ambiental de aplicación.

LEY SNAP 17.234

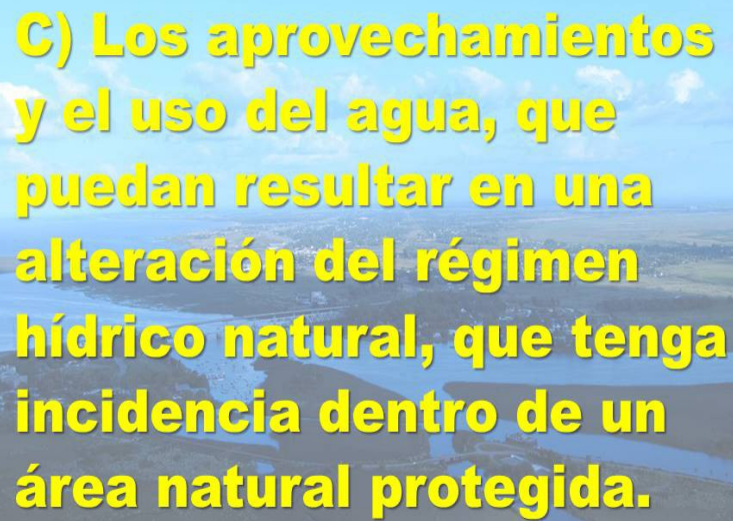
Artículo 8º. (Medidas de protección).- El Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, podrá establecer las siguientes limitaciones o prohibiciones respecto a las actividades que se realicen en las áreas comprendidas en el Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas y zonas adyacentes:



A) Los vertidos de residuos, así como el desagüe de efluentes o la liberación de emisiones contaminantes, sin el tratamiento que se disponga.



B) El desarrollo de aprovechamientos productivos tradicionales o no, que por su naturaleza, intensidad o modalidad, conlleven la alteración de las características ambientales del área.



C) Los aprovechamientos y el uso del agua, que puedan resultar en una alteración del régimen hídrico natural, que tenga incidencia dentro de un área natural protegida.



D) Otras medidas de análogas características, necesarias para la adecuada protección de los valores ambientales, arqueológicos, históricos, culturales o paisajísticos de cada área.

Decreto 349/005- REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES

Detalla las actividades, construcciones y obras que requerirán: **Autorización Ambiental Previa (AAP)**

Art. 34.- Las actividades, construcciones u obras que se proyecten dentro de las áreas naturales protegidas que hubieran sido o sean declaradas como tales y que no estuvieren comprendidas en planes de manejo aprobados con sujeción a lo dispuesto en la Ley N° 17.234.



LOGROS

Convenio de Co-Administración y gestión entre Mvotma e Intendencias de Canelones, Montevideo y San José. Firmado: 2/02/2016.





